

Compliance: prevención de delitos en la empresa. La reforma del Código Penal

Juan Antonio Frago Amada

Fiscal de la Fiscalía Provincial de La Coruña

(Grupo de delitos económicos)

Editor del blog “En ocasiones veo reos” (+895.000 visitas)

Santiago de Compostela, Ciudad de la Cultura, 10-III-2016

Antecedentes históricos

- El Max-Planck-Institut für Ausländisches und Internationales Strafrecht, institución puntera del Derecho penal europeo, *“puso de relieve que ya entre los años 1974 y 1985, más del 80% de los delitos susceptibles de ser encuadrados en lo que se ha dado en llamar el Derecho penal económico, se cometían a través de empresas”*.

La cruda realidad española

- Luis Jiménez de Asúa, el cual, en 1934 y prologando la obra de Rodríguez Sastre sobre el delito financiero, escribió:
- *“Hace sesenta años el español de presa, ansioso de despojar a otro de su fortuna o de sus ahorros, se echaba al monte, con clásico calañé y trabuco naranjero, escapando de sus perseguidores a lomos de la jaca andaluza.*
- *Hoy crea sociedades, desfigura balances, simula desembolsos y suscripciones y, montado en la ignorancia de fiscales y magistrados, escapa sobre el cómodo asiento de su automóvil”.*

Antecedentes legales españoles

- Reforma de 1985 (15 bis Cp)
- Código penal original (LO 10/1995)
- LO 15/2003 (31. 2 Cp)
- LO 5/2010
- Reforma de la normativa de contrabando (2011)
- LO 7/2012 (inclusión de partidos políticos y sindicatos)

Reforma procesal (Ley 37/2011)

- Arts. 14 bis, 119, 120, 409 bis, 544 quater, 554. 4 y 839 bis LECRIM

Reforma LO 1/2015 (entrada en vigor 1-VII-2015)

- Parte general:
- 31 bis-31 quinquies Cp.
- 33. 7 Cp.
- 50. 3 y 4 Cp, 52. 4 Cp y 53. 5 Cp.
- 66 bis Cp.
- 116. 3 Cp.
- 127 bis y ss Cp.
- 130. 2 Cp.
- 136. 3 Cp.

Hard Law (Parte especial del CP)

- Listado tasado de delitos:
- Tráfico de órganos (156 bis Cp).
- Trata de seres humanos (177 bis 7 Cp).
- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores (189 bis Cp).
- Descubrimiento y revelación de secretos (197 quinquies Cp).
- Estafas (251 bis Cp).
- Frustración de la ejecución (258 ter Cp).
- Insolvencias punibles (261 bis Cp).
- Daños informáticos (264 quater Cp).
- Propiedad intelectual, industrial, mercado y consumidores (288 Cp).
- Blanqueo (302. 2 Cp).
- Financiación ilegal de partidos (304 bis 5 Cp).
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (310 bis Cp).

- El peculiar caso de los delitos contra los derechos de los trabajadores (318 Cp).
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (318 bis 5 Cp).
- Delitos urbanísticos (319. 4 Cp).
- Delitos contra el medioambiente (328 Cp).
- Delitos relativos a radiaciones ionizantes (343. 3 Cp).
- Delitos de riesgo por explosivos y análogos (348. 3 Cp).
- Delitos contra la salud pública (366 Cp).
- Tráfico de drogas (369 bis Cp).

- Falsificación de moneda (386. 5 Cp).
- Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (399 bis Cp).
- Cohecho y sobornos en el extranjero (427 bis Cp).
- Tráfico de influencias (430 Cp).
- Delitos “de odio” (510 bis Cp).
- Terrorismo y financiación del mismo (576 Cp).
- Art. 2. 6 LO Contrabando.

Soft law

- No obligatorio según el Cp pero extendido en el Derecho comparado o por otras normas extrapenales.
- Acoso laboral y sexual.
- Derecho de la competencia.
- Protección de datos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Prevención del blanqueo de capitales.

Otras cuestiones

- Circulares FGE 1/2011 y 1/2016.
- STS de 29-II-2015 (3 empresas multadas con 775 millones de euros y 2 a la disolución).
- Ya ha habido varias condenas a PJ (Audiencia Nacional, Barcelona, Madrid, Coruña, Santiago de Compostela).

Beneficios del compliance

- Cultura ética de la empresa.
- Cultura laboral de empresa (añadidos recientes: guardería, bonos transporte, etc.).
- Mayor competitividad (muchas empresas extranjeras empiezan a no negociar si no se han implementado procedimientos en los países receptores).
- Posibilidad de exoneración de la pena.
- Posibilidad de atenuación de la pena.

Contacto

- LinkedIn. Codirigiendo el grupo “Business Criminal Law&Compliance/Derecho Penal Económico&Compliance” con Ricardo Seoane Rayo.
- Twitter: @enocasionesveor
- <https://www.facebook.com/EnOcasionesVeoReos/>